



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO  
de  
**CAZALLA DE LA SIERRA**  
41370 (Sevilla)  
**N.R.E.L...- 01410325**

## Resolución de la Alcaldía

**Expediente nº: 08/2016**

**Asunto:** Generación de Ingresos

**Procedimiento:** Expediente de Generación de Créditos por Ingresos

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 08/16, en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe *Favorable* del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO


**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 08/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### C/ MODIFICACIONES DE CREDITOS PROPUESTAS:

#### Generación del ingreso

ECONOMICA	DENOMINACION	CUANTIA
450	Aportación de la Administración General de las Comunidades Autónomas	31,574 Euros

Código Seguro De Verificación:	W/rZAe1+SWw7ayDRE97FOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sotero Manuel Martin Barrero	Firmado	24/10/2016 12:42:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO  
de  
**CAZALLA DE LA SIERRA**  
41370 (Sevilla)  
**N.R.E.L...- 01410325**

	<b>TOTALES</b>	<b>31.574 Euros</b>

### Altas en Aplicaciones de Gastos

FUNCIONAL	ECONOMICA	DENOMINACION	CUANTIA
231	13100	Servicios sociales. Personal laboral discontinuo	20.524
231	16001	Seguridad Social personal laboral	11.050
		<b>TOTALES</b>	<b>31.574 Euros</b>

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sotero Manuel Martín Barrero, en Cazalla de la Sierra, a 24 de octubre de 2.016 .

El Alcalde,

Fdo.: Sotero Manuel Martín Barrero

Código Seguro De Verificación:	W/rZAe1+SWw7ayDRE97F0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sotero Manuel Martin Barrero	Firmado	24/10/2016 12:42:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

